

Viernes, 8 de marzo de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Resultado del sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de aspirantes a la pruebas selectivas realizadas en 2019.**

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado con fecha 5 de marzo de 2019 la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, en su artículo 17 y el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 15.2, disponen la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

En BOP nº 36 de 21 de febrero de 2019 se establece la realización, el día 27 de febrero de 2019, a las 10 horas, de un sorteo público para determinar el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se convoquen a partir de la publicación del resultado del mismo durante el año 2019.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, esta Presidencia resuelve que la letra "E" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día y hora establecidos, determinando así el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2019, a partir de la publicación del este resultado y que se deberá recoger en cada convocatoria.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015,



Viernes, 8 de marzo de 2019

de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 6 de marzo de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

